

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001730/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 16/24 relativa a la "Adquisición de materiales y accesorios para canalizaciones eléctricas".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 084-24 de fecha 9 de agosto de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 67/96; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 100 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 101/102 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, y a fojas 99 y 104 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/08/2024 y 13/08/2024).

Que a fojas 113 luce el Acta de Apertura de fecha 28 de agosto de 2024, donde consta la recepción de cinco (5) propuestas pertenecientes a: PUENTE MONTAJES S.R.L. obrante a fojas 115/118, KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. obrante a fojas 119/128, DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV obrante a fojas 129/134, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 135/143, y DDFI S.A.S. obrante a fojas 144/147.

Que a fojas 170/172 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

Mirta M. Blanco
MIRTA M. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



D	CA-DIR	N°
125-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 191/193 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 39/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de PUENTE MONTAJES S.R.L. en el renglón N° 19, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado; de KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. en su totalidad, por no subsanar las deudas impositivas y/o previsionales constatadas en el portal web de AFIP; de DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV en el renglón N° 18, por resultar excesivo el monto cotizado; y de DDFI S.A.S. en los renglones N° 6, 12, 14, 15, 16, y 19, por resultar excesivos los montos cotizados; **PREADJUDICAR** a PUENTE MONTAJES S.R.L. en los renglones N° 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16; a DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV en los renglones N° 6 y 11; a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en el renglón N° 19; y a DDFI S.A.S. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 17 y 18; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a las ofertas de PUENTE MONTAJES S.R.L., DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. y DDFI S.A.S.; todo ello por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 194/195.

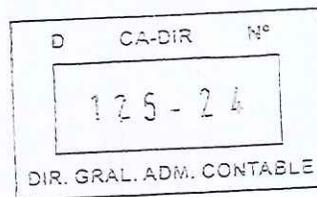
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 39/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
R.C.O.M.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 16/24, relativa a la “Adquisición de materiales y accesorios para canalizaciones eléctricas”.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase las ofertas de PUENTE MONTAJES S.R.L., CUIT N° 30-69600674-8, en el renglón N° 19; de KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., CUIT N° 30-70932983-5, en su totalidad; de DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV, CUIT N° 30-56879795-3, en el renglón N° 18; y de DDFI S.A.S., CUIT N° 30-71639962-8, en los renglones N° 6, 12, 14, 15, 16, y 19, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a PUENTE MONTAJES S.R.L. en los renglones N° 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 7.916.600); de DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV en los renglones N° 6 y 11, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$ 6.292.050); de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9, en el renglón N° 19, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 482.250); y DDFI S.A.S. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 17 y 18 por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 4.598.445.-), resultando un monto de adjudicación total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 19.289.345), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Ratifícase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 39/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARTÍN BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE



D	CA-DIR	Nº
125-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

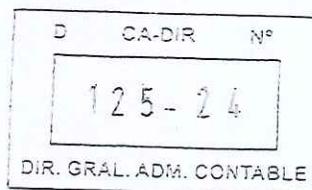
ARTÍCULO 7º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Handwritten signature]
 Cr. JORGE H. AMARFIL
 DIRECTOR GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
 MARTA N. BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE



H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

REGLON N°	PUENTE MONTAJES S.R.L.	KARINA M GALLAM Y PABLO M GALLAMAN S.H.	DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINA ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	DDFI S.A.S.
1	3	Desestimada (no subsanó intimación)	2	4	1
2	3		2	4	1
3	2		3	4	1
4	4		2	3	1
5	3		No cotiza	2	1
6	3		1	2	Desestimada (precio excesivo)
7	1		2	3	4
8	1		2	3	4
9	1		2	3	4
10	1		2	3	4
11	2		1	3	4
12	1		No cotiza	No cotiza	Desestimada (precio excesivo)
13	1		No cotiza	2	3
14	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
15	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
16	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
17	2		4	3	1
18	2		Desestimada (precio excesivo)	3	1
19	Desestimada (técnicamente)		No cotiza	1	Desestimada (precio excesivo)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Marta M. Blanco
 MARTA M. BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DEL DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 M.C.D.M.